



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

PARA : ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
Director General

CAMILO BLANCO
Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 *“Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”* y lo señalado en el Decreto Distrital 492 de 2019, anexo se remite el informe de Austeridad del Gasto consolidado con corte 31 de junio de 2021

Cordialmente,

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. Julio de 2021.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Avenida Calle 26 No. 69D - 91. Oficinas 805, 806. Torre 2 - Código Postal: 110931
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2021.

1. OBJETIVO.

Verificar el grado de cumplimiento frente a las medidas adoptadas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP tendientes a la austeridad y racionalización y eficiencia del gasto público, de conformidad con las normas distritales y nacionales aplicables, según lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

2. ALCANCE.

El seguimiento se enfoca en las actividades desarrolladas y medidas adoptadas por la Entidad en materia de austeridad en el gasto por parte de la Entidad, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021 comparativo con el mismo periodo del año anterior.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda”
- Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.
- Acuerdo 719 del 26 septiembre de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

La fuente de información del seguimiento proviene de la información solicitada por parte de esta Oficina en memorando No. radicado 00106-817-000889 y con respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación según radicado 00106-817-00928 del 16/07/2021 y radicado No. 00106-817-000985 por parte de la SAYFCID; así como la verificación de la ejecución presupuestal, órdenes de pago por rubro y autorizaciones de pago que se generan desde el aplicativo GOOBI; información que fue reportada en el drive <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15vB4UXTWDCPH9Fgo0sXT1EmnBHwAd0ap>

4.1. Planta de personal (Nómina).

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a 31 de junio de 2021 la planta de personal de la Entidad se encuentra proveída por un total de 37 funcionarios de la siguiente manera:

AÑO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2021	21	5	10	0	1	37
2020	21	4	9	0	1	35

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SIDEAP.

Para junio de 2021 el IDEP cuenta con su planta de personal provista en un 100%.

La variación presentada en la relación de estas dos vigencias se produce por el nombramiento del Asesor de la Dirección General, cargo que estaba vacante y el nombramiento provisional de un cargo del nivel asistencial, el cual quedó en vacancia definitiva en el segundo trimestre de 2021. Se realizaron los nombramientos de Asesores de la Dirección General los cuales se encontraban en vacancias definitivas.

4.2. Servicios personales asociados a la nómina.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
13101010302	Bonificación por Recreación	2.822.529	1.143.412	1.679.117,00	147%
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	12.728.137	6.385.684	6.342.453,00	99%
1310101010104	Gastos de representación	83.457.188	74.369.929	9.087.259,00	12%
1310101010105	Horas Extras	-	436.399	(436.399,00)	-100%
311010301	Indemnización por vacaciones	-	1.266.838	(1.266.838,00)	-100%
1310101010201	Prima de antigüedad	12.846.601	13.897.198	(1.050.597,00)	-8%
1310101010110	Prima de Navidad	-	392.193	(392.193,00)	-100%
1310101010202	Prima de servicios	312.094.934	263.609.008	48.485.926,00	18%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1310101010111	Prima de Vacaciones	40.380.318	17.679.616	22.700.702,00	128%
1310101010202	Prima Técnica	171.687.171	167.975.597	3.711.574,00	2%
1310101010101	Sueldo de personal	532.674.843	499.994.092	32.680.751,00	7%
TOTAL		1.168.691.721	1.047.149.966	121.541.755,00	12%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Del cuadro comparativo anterior se observa un incremento del 12% con respecto al mismo periodo del año anterior; se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos:

- **Bonificación por Recreación:** La variación del rubro se da a causa de la situación actual de pandemia, teniendo en cuenta que los funcionarios a causa del aislamiento para la vigencia 2020 se abstuvieron de solicitar vacaciones
- **Horas extras:** La variación del rubro se da a causa de la situación actual de pandemia, teniendo en cuenta que desde el mes de marzo de 2020 el IDEP se encuentra en modalidad laboral de Trabajo en casa, y por ello no se han requerido el pago de este concepto, lo cual era habitualmente reconocido al conductor del IDEP.
- **Prima de Vacaciones:** La variación del rubro se da a causa de la situación actual de pandemia, teniendo en cuenta que los funcionarios a causa del aislamiento para la vigencia 2020 se abstuvieron de solicitar vacaciones.
- **Indemnización por vacaciones:** La variación se da ya que para este trimestre no se presentaron retiros definitivos.

4.3. Contratos de prestación de servicios.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, los contratos de prestación de servicios solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que contratarán; el Instituto cuenta con 37 funcionarios de planta los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas, de acuerdo a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el reporte evaluado se presenta la siguiente contratación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2021		2020			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	5	196.975.000	3	100.744.000	96.231.000	49%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0	3	79.516.603	- 79.516.603	0
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL MIXTO CON FUNCIONAMIENTO	0	0	1	15.028.459	- 15.028.459	0
TOTAL	5	196.975.000	7	195.289.062,00	1.685.938	1%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica se concluye del cuadro comparativo que las variaciones más representativas en la contratación de prestación de servicios corresponden a que durante la vigencia 2021 en virtud del principio de anualidad se suscribieron una mayor cantidad de contratos con un plazo mayor.

4.4. Capacitación: 13102020206

En la página web de la Entidad se encuentra publicado el Plan Institucional de Capacitación en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/qth-13-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-talento-humano#overlay-context=>,

Para el segundo trimestre se presenta la siguiente ejecución:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
13102020206	Capacitación	3.494.900	0	3.494.900,00	#¡DIV/0!
TOTALES		3.494.900	0	3.494.900,00	#¡DIV/0!

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.4. Bienestar e incentivos: 13102020207

En la página web de la Entidad se encuentra publicado el Plan de Bienestar e Incentivos en el link: <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GTH-13-03%20Plan%20de%20Bienestar%20e%20incentivos%20V7.pdf>. para el periodo evaluado se realizaron actividades por concepto de vacaciones recreativas y presenta la siguiente ejecución:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
13102020207	Bienestar e incentivos	8.569.184	0	8.569.184,00	#¡DIV/0!
TOTALES		8.569.184	0	8.569.184,00	#¡DIV/0!

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

4.5. Dotación: 1310202010106

Para el periodo evaluado se realizó la compra de dotación para los funcionarios de la Entidad que tienen derecho y presenta la siguiente ejecución:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
1310202010106	Dotación	3.766.000	3,766,000	-	0%
TOTALES		3.766.000	3,766,000	-	0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

4.6. Estudios técnicos de rediseño institucional:

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.7. Viáticos y gastos de viaje.

Verificada la ejecución presupuestal se evidencia que para la vigencia 2021 no existe apropiación para este rubro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.8. Servicios Públicos:

Para el trimestre evaluado se presenta los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131020202040102	Acueducto y Alcantarillado – Aseo	406.636	328.690	77.946.00	24%
131020202040101	Energía	10.944.980	4.716.870	6.288.110	132%
131020202030401	Servicios de telefonía fija	3.181.250	3.213.490	-32.240	-1%
312020203000040000	Telefonía Móvil	-	-	-	-
TOTALES		14.532.866	8.259.050	8.259.050	76%

Fuente: Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Se presenta un incremento del 76%, durante el segundo trimestre, a continuación, se infiere las variaciones más representativas de acuerdo con lo informado por parte del área de recursos físicos:

Acueducto y Alcantarillado: Se observa un aumento del 24% en el segundo trimestre de 2021 respecto el mismo periodo de 2020. En cuanto a acueducto y alcantarillado el consumo en metros cúbicos para el trimestre 2021 es menor al consumo 2020, no obstante, la variación en los cobros corresponde al aumento de los valores en cargo fijo no residencial y consumo no residencial (m3) y a la aplicación de otros cobros en la facturación (ajuste débito acueducto y ajuste débito alcantarillado)

Energía: Se presenta un aumento del 132% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que la Empresa CODENSA realizó cobro de consumos no facturados desde febrero de 2020 y hasta febrero 2021 por causa del daño en el concentrador de datos de las oficinas 805 y 806.

Durante este trimestre la empresa CODENSA efectuó cobros de reliquidación del consumo dejado de facturar en el periodo antes señalado, con lo cual se ajusta el cobro de este servicio y se espera normalidad para los próximos periodos.

Con el fin de ajustar la facturación y dejar claros los cobros de reliquidación, a solicitud de la entidad la empresa CODENSA realizó las visitas respectivas a las instalaciones y emitió la respuesta a las reclamaciones realizadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte y atendiendo las recomendaciones de CODENSA y la solicitud de la entidad, la inmobiliaria a través de un técnico eléctrico realizó revisión de las conexiones eléctricas de la oficina 806 de lo cual se emitieron recomendaciones que ya están en conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de que se realice el análisis técnico y se incluya lo pertinente dentro del mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Servicios de Telefonía Fija: La entidad a la fecha no cuenta con un plan Corporativo de telefonía móvil.

En el segundo trimestre de la presente vigencia se continuó con las tres líneas en plan prepago lo cual no genera a la entidad ningún gasto adicional. Esta gestión se adelantó con el fin de implementar un canal de comunicación con los usuarios externos de la entidad, teniendo en cuenta que las funciones del Instituto se adelantan bajo la modalidad de trabajo en casa debido a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Telefonía Móvil: La entidad a la fecha no cuenta con un plan Corporativo de telefonía móvil. En el segundo trimestre de la presente vigencia se adquirieron tres líneas en plan prepago locual no genera a la entidad ningún gasto adicional. Esta gestión se adelantó con el fin de implementar un canal de comunicación con los usuarios externos de la entidad, teniendo en cuenta que las funciones del Instituto se adelantan bajo la modalidad de trabajo en casa debido a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

4.9. Servicios de telecomunicaciones a través de internet:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131020202030404	Servicios de Telecomunicaciones a través de internet	4.531.000	2.970.000	1.561.000	53%
TOTALES		4.531.000	2.970.000	1.561.000	53%

Fuente: Ordenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

El valor de \$4.531.000 corresponde al Contrato #44 de 2020 suscrito con RENATA para contar con los servicios de conectividad a la comunidad científica y de tecnología y la conectividad avanzada (internet 1:1 sin reuso + atributos de redes académicas).

La variación del 53% obedece al pago al pago efectuado en el mes de mayo de 2021 y que no se cancela únicamente el internet sino los servicios adicionales mencionados anteriormente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.10. Vehículos Oficiales:

El parque automotor se encuentra conformado por dos (02) vehículos de propiedad de la Entidad, no se registra pago por este concepto para el segundo trimestre de 2021.

Se informa por parte de la SAYCID que durante el segundo trimestre se suscribió el contrato No. 55 de 2021 con la empresa TOTAL CAR CENTRO por valor de \$3.900.757, se realizó mantenimiento preventivo y correctivo al automóvil NISSAN SENTRA B13 OBH-702

4.11. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 de la Entidad, no se programó proceso para la adquisición o reposición de vehículos y/o maquinaria.

4.12. Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares. 131020202020305

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131.020.202.020.305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	20.312.875	36.300.524.	-15.987.649.	-44%
TOTALES		20.312.875	36.300.524.	-15.987.640	-44%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Ordenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Una vez verificados los datos en el aplicativo GOOBI hasta el mes de junio contra los soportes enviados por la OAP, se evidencia que las órdenes de pago reportadas en GOOBI suman \$ 20.312.875 y corresponden al pago de los contratos del sistema administrativo y financiero GOOBI y al sistema de nómina HUMANO.

4.12. Elementos de consumo.

Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados - 1310202010202:

Se informa por parte de la SAYFCID "En el mes de julio del 2021, se tramitará el contrato del objeto "Compraventa de papelería, útiles de escritorio, artículos de oficina para el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP", el cual se encuentra en el Plan de Adquisiciones del 2021"; por lo anterior no presenta ejecución durante el periodo evaluado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Productos de horno de coque de refinación de petróleo y combustible 1310202010203:

Se informa por parte de la SAYFCID “En el segundo trimestre no se suscribió contrato de suministro de combustible.

La empresa BIG PASS no amplió la fecha de vigencia de los bonos por lo que la entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica ya inició el trámite de reclamación y liquidación del contrato con el objetivo de que devuelvan el valor de los bonos que no fueron utilizados.

En el mes de junio del 2021, se tramitará el contrato del objeto "Suministro de combustible para el parque automotor de propiedad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP", el cual se encuentra en el Plan de Adquisiciones del 2021.” por lo anterior no presenta ejecución durante el periodo evaluado.

4.13. Servicio de arrendamiento.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS	VAR %
1310202020203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles acomisión o por contrata (arrendamiento y administración)	118.721.638	117.504.633	1.217.005	1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

La SAFYCID informa que “Durante el II Trimestre se observa un incremento del 1% con respecto a la vigencia 2021, se continuó con el pago y la ejecución del contrato de arrendamiento, sin ninguna novedad.”

4.14. Servicio de Limpieza general – 131020202030502.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS	VAR%
131020202030502	Servicio de limpieza	11.004.265.	9.311.240	1.693.025.	18%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

De acuerdo a lo reportado por la SAFYCID se presenta un aumento del 18% con respecto al II trimestre de la vigencia 2020, esto obedece a que en este trimestre se solicitaron insumos de aseo y cafetería, actividad que no se requirió en el mismo periodo de la vigencia 2020 debido a la medida de aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia del COVID-19.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Aunque a la fecha se continúa en la modalidad de trabajo en casa, el personal de servicios generales asiste con normalidad a las oficinas y de igual forma los colaboradores (funcionarios(as) y contratistas) asisten eventualmente a atender actividades presenciales.

En este trimestre se suscribió el contrato No. 55 de 2021 y continuó la prestación del servicio de la empresa SERVIESPECIALES.

4.15. Servicio de mensajería – 131020202010601.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS	VAR%
131020202010601	Servicio de mensajería	4.876.590	0	4.876.590.	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Conforme a lo reportado por la SAFYCID Se presenta una variación marcada entre el segundo trimestre de 2020 y del 2021, esto debido a que, en el 2020 por temas de pandemia, las instituciones a las que se les hace entrega de las publicaciones del IDEP por el canal de mensajería especializada, se encontraban cerradas, situación que conlleva a que el Instituto no enviará ningún tipo de comunicación durante el segundo trimestre de 2020. Para este 2021, el IDEP durante el segundo trimestre del año, realizó la primera Feria Virtual del Libro, en la cual se distribuyeron más de 2.000 publicaciones a través de correo postal certificado.

4.16. Servicio de Impresión (Fotocopias, multicopiado e impresión)- 131020202030702

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VAR ABS	VAR%
131020202030702	Servicios de impresión	242.469	295.565	(53.096.)	-18%

Se presenta una disminución del 18% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta la modalidad de trabajo en casa.

En este trimestre el contrato No. 35 de 2020 suscrito con SOLUTION COPY fue prorrogado hasta el 20 de diciembre de 2021, para ejecutar el saldo del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.17. Fotocopiado a particulares.

La Resolución Interna 163 de 2016 fijó los costos de reproducción de los diferentes medios a través de los cuales se suministra información o documentos al público en el IDEP, el cual en su artículo segundo refiere que el valor a pagar por cada impresión o copia será reajustado a partir del primero de enero de cada año, de acuerdo con el IPC.

4.18. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.19. Suscripciones.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.20. Eventos y conmemoraciones.

No existe en el Instituto rubro asignado para estos conceptos.

4.21. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes Inmuebles o muebles - 131020202030606

En la página web de la Entidad se encuentra formulado el Plan de Mantenimiento, <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GRF-11>-cuyo objetivo es conservar y mantener en buen estado las instalaciones, equipos, vehículos, bienes muebles y enseres de la sede del IDEP y de su archivo central, para este periodo no se efectuaron pagos por este rubro.

4.22. Seguros - 131020202020

Una vez verificados las órdenes de pago en el aplicativo Goobi del segundo trimestre se evidencia que no se efectuaron pagos por este concepto.

4.23. Cajas Menores.

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No.010 del 9 de febrero de 2021 donde establece el responsable y los

parámetros que deben adoptarse para el manejo de esta, considerando los gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto y dando cumplimiento a los montos máximos establecidos en la misma. En general la variación se debe por la coyuntura por la pandemia, tal como se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	VAR ABSOLUTA	VAR %
		2021	2020		
3.1.2.02.01.0002	Servicios de transporte de pasajeros	338.000	120.000	218.000	182%
3.1.2.02.02.03.0007.002	Servicios de impresión	32.000	-	32.000	100%
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	629.815	-	629.815	100%
3.1.2.02.02.01.0005	Servicio de parqueaderos	20.000	-	20.000	100%
TOTALES		1.019.815	120.000	899.815	750%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Aplicativo GOOBI

Las variaciones más representativas obedecen a:

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Servicios de transporte de pasajeros	En año 2020 por la pandemia no se utilizaron los rubros
2. Servicios de impresión	
3. Servicios de reparación muebles	
4. Productos Otros Químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Gasto realizado para la recarga de extintores y a la adquisición de elementos e insumos para botiquines y de bioseguridad en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.	
6. Maquinaria y aparatos eléctricos	
7. Servicio de parqueaderos	Pago de mensualidad de parqueadero de bicicleta al técnico de sistemas de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de evitar el uso de transporte público en el marco de la pandemia por el COVID-19 y como incentivo establecido en el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la Entidad.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.24 Plan de austeridad en el gasto 2021

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2021, se presenta el siguiente avance para el segundo trimestre:

Línea / Gasto	Actividades	Meta	Seguimiento II trimestre
Administración de personal / Bono Navideño.	Realizar la entrega de los bonos navideños a los hijos de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, sin que se supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.	Bonos navideños por valor menor o igual a 6 SMDLV	Actividad que se adelanta en el segundo semestre del año
Administración de Servicios / Telefonía Celular	Mantener la cancelación del suministro de telefonía celular asignada a los Directivos de la Entidad	100%	Para el periodo de seguimiento la Entidad mantiene la cancelación de los planes de telefonía celular.
Administración de Servicios / Caja menor	Reglamentar la caja menor de la entidad a través de la suscripción de un acto administrativo interno que contenga todas las especificaciones sobre su constitución y manejo	Un (1) acto administrativo	Como se informó en el anterior seguimiento, la caja menor se constituyó mediante la Resolución 010 de 2021, con las directrices correspondientes y el Presupuesto aprobado teniendo en cuenta la Austeridad
	Reducir presupuestalmente la cuantía de la caja menor y garantizar que los gastos tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, y que se enmarquen en las políticas de racionalización del gasto	5%	
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios Públicos	Realizar taller de sensibilización sobre el uso eficiente del agua y de la energía con el fin de concientizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad.	Un (1) taller	En el marco de la Semana Ambiental del Instituto, el 2 de junio se realizó taller de sensibilización sobre el recurso hídrico en la ciudad, la problemática de dicho recurso y las acciones que se pueden implementar para su protección y uso eficiente. La actividad fue complementada con la intervención de la cofundadora del Colectivo Ambiental Bazero, quienes se dedican a la gestión del aceite vegetal usado y a la educación ambiental. El medio por el cual se realizó fue virtual "google hangouts meet".
	Analizar semestralmente los consumos de agua y energía facturados a las oficinas de la Entidad y compararlo con el mismo periodo de la vigencia anterior, para así determinar la implementación de actividades complementarias a través de un informe	Dos (2) análisis de consumos de agua	El seguimiento se realiza en el mes de julio por cierre de semestre y en el marco de los informes semestrales del Plan Institucional de Gestión Ambiental, cuya fecha límite es el 31 de julio.
	Realizar una inspección cada cuatro meses de los puntos hidrosanitarios ubicados en las oficinas 402B (cocineta), 805 (Baño) y 806 (cocineta), con el fin de detectar posibles daños y evitar pérdidas del recurso, y de igual forma inspeccionar por las oficinas la aplicación de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía.	Tres (3) inspecciones de los puntos hidrosanitarios	La segunda inspección a los puntos hidrosanitarios se encuentra programada para el mes de julio.
	Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	El 24 de junio se remitió a través del correo electrónico institucional y a las cuentas de correo de los contratistas la segunda pieza comunicativa, la cual incentiva el uso eficiente de la energía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez revisados los resultados sobre los gastos para el segundo trimestre de 2021, se puede concluir que el resultado del análisis efectuado a cada uno de los componentes de este informe refleja que la Entidad viene dando cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto conforme a la normatividad vigente; no obstante es preciso señalar que para el objeto de seguimiento se observa un incremento considerable del servicio de energía con un incremento del 142% el cual se encuentra justificado en el detalle de este rubro.

Se recomienda divulgar y dar a conocer a los funcionarios de la Entidad el plan de austeridad formulado para la vigencia, con el fin de generar sinergias por parte de los diferentes procesos para el cumplimiento de las metas allí establecidas.

Se recomienda continuar con las campañas de ahorro de servicios públicos y seguir generando actividades que permitan el uso eficiente y adecuado de estos servicios.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes